



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 57-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio número DRH-O-189-02-2022, de fecha 7 de febrero del presente año, hace referencia a la acordado por el Pleno de Magistrados de este Tribunal y somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 489-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021 y modificado por Acuerdo número 5-2022 de fecha 5 de enero de 2022, en el sentido siguiente:

1. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 2 puestos de Técnico VI (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, a los que les corresponderían los números de plaza 1162 y 1163, un salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2022-11150023-01-01-101-11-011-1162 y 2022-11150023-01-01-101-11-011-1163;
2. **Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, plaza número 251, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.7,820,00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-251;
3. **Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Analista de Finanzas IV del Departamento de Presupuesto, plaza número 253, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270,00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-253;
4. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" un puesto de Técnico V (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, al que le correspondería el número de plaza 1164, con salario base mensual de NUEVE MIL TREINTA QUETZALES (Q.9,030,00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1164;
5. **Crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" un puesto de Técnico VI (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, al que le correspondería el número de plaza 1165, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800,00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1165;



Tribunal Supremo Electoral



CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, solicita se apruebe la incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, de las descripciones y especificaciones de los puestos de Técnico VI (Técnico de Presupuesto) y Técnico V (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, adjuntas al oficio en referencia;

CONSIDERANDO:

Que asimismo dicha Directora, solicita ascender a partir de la fecha de toma de posesión, sin que se interrumpa su relación laboral con el Tribunal Supremo Electoral, al señor **JULIO CÉSAR LEAL ESCOBAR**, al puesto de **Técnico V (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto**, plaza número 1164, con salario base mensual de **NUEVE MIL TREINTA QUETZALES (Q.9,030,00)** y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1164;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, solicita ascender a partir de la fecha de toma de posesión, sin que se interrumpa su relación laboral con el Tribunal Supremo Electoral, al señor **FÉLIX ARMANDO CHINCHILLA CANALES**, al puesto de **Técnico VI (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto**, plaza número 1165, con salario base mensual de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800,00)** y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1165, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 2 puestos de Técnico VI (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, a los que les corresponderían los números de plaza 1162 y 1163, con salario base mensual de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00)** y cargo a las partidas presupuestarias números 2022-11150023-01-01-101-11-011-1162 y 2022-11150023-01-01-101-11-011-1163, respectivamente;

ARTÍCULO 2°: Suprimir del Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Analista de Finanzas V del Departamento de Presupuesto, plaza número 251, con salario base mensual de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.7,820,00)** y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-251;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: *Suprimir* del Renglón Presupuestario 011 “Personal Permanente”, el puesto de Analista de Finanzas IV del Departamento de Presupuesto, plaza número 253, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270,00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-253;

ARTÍCULO 4°: *Crear* en el Renglón Presupuestario 011 “Personal Permanente” el puesto de Técnico V (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, plaza número 1164, con salario base mensual de NUEVE MIL TREINTA QUETZALES (Q.9,030,00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1164;

ARTÍCULO 5°: *Crear* en el Renglón Presupuestario 011 “Personal Permanente” el puesto de Técnico VI (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, plaza número 1165, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800,00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1165;

ARTÍCULO 6°: *Aprobar* las Descripciones y Especificaciones de los puestos de Técnico VI (Técnico de Presupuesto) y Técnico V (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, adjuntas a la presente disposición, que pasan a formar parte y modifican el Manual de Organización y Descripción de Puestos;

ARTÍCULO 7°: *Ascender* a partir de la fecha de toma de posesión, sin que se interrumpa su relación laboral con el Tribunal Supremo Electoral, al señor **JULIO CÉSAR LEAL ESCOBAR**, al puesto de Técnico V (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, plaza número 1164, con salario base mensual de NUEVE MIL TREINTA QUETZALES (Q.9,030,00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1164;

ARTÍCULO 8°: *Ascender* a partir de la fecha de toma de posesión, sin que se interrumpa su relación laboral con el Tribunal Supremo Electoral, al señor **FÉLIX ARMANDO CHINCHILLA CANALES**, al puesto de Técnico VI (Técnico de Presupuesto) del Departamento de Presupuesto, plaza número 1165, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800,00) y cargo a la partida presupuestaria número 2022-11150023-01-01-101-11-011-1165;

ARTÍCULO 9°: *Instruir* a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 10°: *El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;*

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de febrero de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





MA

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	TÉCNICO VI
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	TÉCNICO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Presupuesto
INMEDIATO SUPERIOR:	Coordinador IV, del Departamento de Presupuesto

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Puesto de carácter administrativo-operativo que planifica, controla y vela por el cumplimiento de las políticas y normas dictadas por la Dirección Técnica del Presupuesto para la liquidación, formulación, programación, ejecución y cierre del Presupuesto de la Institución.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Coordinar con la Coordinación del Departamento y demás dependencias del Tribunal el anteproyecto de presupuesto.
- Participar en la elaboración del proyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal cuando sea requerido.
- Colaborar en la elaboración de opiniones técnicas en materia presupuestaria, respecto a proyectos, normas legales, aspectos técnico administrativos presupuestarios.
- Dar seguimiento y control a la ejecución presupuestaria de la Institución.
- Participar en reuniones a las que sea convocado por el jefe inmediato superior.
- Dar seguimiento a la programación física y financiera de la Institución.
- Proponer y revisar las modificaciones presupuestarias requeridas por el jefe inmediato superior.
- Dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto.
- Asistir al jefe del Departamento en ausencia del mismo.
- Participar en la formulación presupuestaria en los sistemas SICOIN y SIGES.
- Participar en el cierre y liquidación presupuestaria.
- Participar en la elaboración del Plan Operativo anual con su correspondiente presupuesto.
- Otras funciones que le sean asignadas por el/la jefe(a) inmediato en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran, de manera temporal, principalmente en el período de proceso electoral (en sus fases).

Handwritten signatures and initials on the right margin.

11/01/2022



18

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA
• Pensum cerrado en carrera de Ciencias Económicas o Ingeniería afín.

EXPERIENCIA
• Cinco años de experiencia laboral.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES
Analítico(a) y organizado(a)
Dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados y al servicio al usuario.
Habilidad para elaborar proyectos, planes de trabajo e informes.
Habilidad para coordinar trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios
Habilidad para mantener excelentes relaciones interpersonales sanas y productivas.
Habilidad de expresión verbal y por escrito.
Reconocida honorabilidad y ética profesional.
Manejo de equipo de oficina complementario

REQUISITOS
INDISPENSABLES:
Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
Ciudadano(a) guatemalteco(a)
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Con conocimientos y capacidad para hacer análisis presupuestarios y financieros
Con capacidad de análisis y redacción de documentos oficiales
Experiencia y capacidad comprobable en las metodologías del presupuesto por programas y gestión por resultados
Conocimientos y manejo del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)
Conocimientos y manejo del Sistema de Gestión (SIGES)
Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento asimismo de leyes específicas concernientes al área presupuestaria como: Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público y el Manual de Códigos de Adquisiciones
Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's)
Disponibilidad para desplazarse al interior de toda la República principalmente asistir a Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos
DESEABLES:
Disponibilidad de horario
Conocimiento del Proceso Electoral

[Handwritten signatures and initials]

11/01/2022

15



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	TÉCNICO V
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	TÉCNICO DE PRESUPUESTO
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Departamento de Presupuesto
INMEDIATO SUPERIOR:	Coordinador IV, del Departamento de Presupuesto

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Puesto de carácter administrativo-operativo que planifica, controla y vela por el cumplimiento de las políticas y normas dictadas por la Dirección Técnica del Presupuesto para la liquidación, formulación, programación, ejecución y cierre del Presupuesto de la Institución.

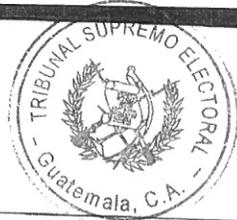
III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Apoyar a la Coordinación del Departamento y demás dependencias del Tribunal el anteproyecto de presupuesto.
- Apoyar en el desarrollo de las actividades asignadas por el jefe inmediato superior.
- Participar en la coordinación de la programación física y financiera de la Institución.
- Elaborar informes o documentos solicitados por la Coordinación.
- Dar seguimiento y proponer las modificaciones presupuestarias.
- Coordinar y supervisar la ejecución del Presupuesto.
- Dar seguimiento a los procesos establecidos del área requerida.
- Asistir al jefe del Departamento en las actividades requeridas.
- Participar en la formulación presupuestaria en los sistemas SICOIN y SIGES.
- Participar en el cierre y liquidación presupuestaria.
- Coordinar y controlar la cuenta corriente del pago a la Contraloría General de Cuentas
- Actividades adicionales que le sean asignadas por el(la) jefe(a) del departamento

IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

- | |
|--|
| ESCOLARIDAD MÍNIMA |
| <ul style="list-style-type: none"> • Técnico Universitario o cuatro años de estudios universitarios aprobados en las carreras de las Ciencias Económicas o ingeniería afín. |

11/01/2022



17

EXPERIENCIA

- Cinco años de experiencia laboral.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Analítico(a) y organizado(a)
- Dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados y al servicio al usuario.
- Habilidad para elaborar proyectos, planes de trabajo e informes.
- Habilidad para coordinar trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios
- Habilidad para mantener excelentes relaciones interpersonales sanas y productivas.
- Habilidad de expresión verbal y por escrito.
- Reconocida honorabilidad y ética profesional.
- Manejo de equipo de oficina complementario

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

- Cumplir con lo establecido en el numeral IV.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a)
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Con conocimientos y capacidad para hacer análisis presupuestarios y financieros
- Con capacidad de análisis y redacción de documentos oficiales
- Conocimientos y manejo del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN)
- Conocimientos y manejo del Sistema de Gestión (SIGES)
- Experiencia y capacidad comprobable en las metodologías del presupuesto por programas y gestión por resultados
- Conocimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su Reglamento asimismo de leyes específicas concernientes al área presupuestaria como: Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público y el Manual de Códigos de Adquisiciones
- Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's)
- Disponibilidad para desplazarse al interior de toda la República principalmente asistir a Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos

DESEABLES:

- Disponibilidad de horario
- Conocimiento del Proceso Electoral

11/01/2022

17